

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-23/07/2024-28 PROPUESTA RECTIFICACIÓN ERROR – EXP12CON/2024- OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71E05-C201E-02E33 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 18:27:30 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 23/07/2024 10:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 23/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 13:12



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-23/07/2024-28	Junta de Gobierno Local

IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 23 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

25.- PROPUESTA RECTIFICACIÓN ERROR – EXP12CON/2024- OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 EN COLLADO VILLALBA

En relación al expediente de contratación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de "OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 EN COLLADO VILLALBA" -EXP.12CON/2024.

Advertido error en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2024, relativo a la adjudicación de contrato, procede su corrección de forma que, donde dice:

"PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 EN COLLADO VILLALBA -- EXP.12CON/2024, a la empresa ECOASFALT,S.A, con CIF A81055279, y dirección a efectos de notificaciones en Avenida de la Carrera,3 – 2ª Planta – 28223 Pozuelo Alarcón (Madrid), dirección electrónica mcgarcia@ecoasfalt.es, por un importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (164.000,00€) IVA EXCLUIDO, o su equivalente de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (198.440,00€) IVA INCLUIDO, según oferta presentada, así como las mejoras de asfaltado de la Avd. Juan Carlos I, y del tramo de subida a Fontenebro, con un plazo de ejecución de 2 meses, desde la firma del acta de replanteo".

Debe decir:

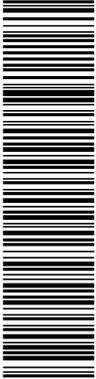
PRIMERO.- Adjudicar el contrato, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 EN COLLADO VILLALBA -- EXP.12CON/2024, a la empresa ECOASFALT,S.A, con CIF A81055279, y dirección a efectos de notificaciones en Avenida de la Carrera,3 – 2ª Planta – 28223 Pozuelo Alarcón (Madrid), dirección electrónica mcgarcia@ecoasfalt.es, por un importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (164.000,00€) IVA EXCLUIDO, o su equivalente de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (198.440,00€) IVA INCLUIDO, según oferta presentada, con un plazo de ejecución de 2 meses, desde la firma del acta de replanteo".

A la Junta de Gobierno Local se propone:

PRIMERO.- Aprobar la corrección del acuerdo de la Junta de gobierno local de 15 de julio de 2024, de conformidad con la propuesta.

SEGUNDO.- Notificar a los licitadores.

DOCUMENTO .Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-23/07/2024-28 PROPUESTA RECTIFICACIÓN ERROR - EXP12CON/2024- OBRAS OPERACIÓN ASFALTO 2024 EN COLLADO VILLALBA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 71E05-C201E-02E33 Fecha de emisión: 30 de Julio de 2024 a las 18:27:30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 23/07/2024 10:50 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 23/07/2024 13:12	ESTADO FIRMADO 23/07/2024 13:12



TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el perfil del contratante en el plazo legalmente establecido.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica